



**BASES DEL XII CONCURSO DE CREACIÓN DOCUMENTAL**  
**IMAGENERA 2018**  
**REALIDAD Y MEMORIA DE ANDALUCÍA**

La Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, entidad adscrita a la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática de la Junta de Andalucía, convoca de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, la XII edición del Concurso de Creación Documental IMAGENERA, Realidad y Memoria de Andalucía, correspondiente a 2018. El Concurso IMAGENERA es una propuesta singular, única en el panorama nacional, que sitúa los conceptos de Realidad Social y Memoria como ejes temáticos para reflexionar sobre Andalucía. Su objetivo es rescatar, a través del lenguaje audiovisual, las historias, experiencias, sentimientos y personajes relacionados con estos dos conceptos y con el territorio andaluz, bien como un entorno real o simbólico. Memoria, Identidad, Historia, Cultura, son ideas ligadas a esta propuesta que reúne nuevas miradas e interpretaciones diversas sobre el pasado, presente y futuro de esta tierra.

Con este certamen la Fundación apuesta por el formato documental como fuente de investigación sobre Andalucía, con la intención de generar un patrimonio audiovisual que preservar y difundir entre toda la sociedad. IMAGENERA, en su XII edición, mantiene su compromiso y posicionamiento como premio de referencia, tanto por su singularidad temática como por su dotación económica, en el sector de la creación y la producción audiovisual.

## **PARTICIPANTES**

Podrá participar en esta convocatoria cualquier persona física o jurídica, profesional y/o empresa. En este último caso, se requiere haber cumplido 18 años.

Cada participante podrá presentar un solo documental del que habrá de ser titular y garantizar que sus derechos de participación en el Concurso no vulneren los derechos de terceros ligados a la producción del mismo (incluidos los derechos sobre todas y cada una de las imágenes, sonidos y banda sonora si la tuviere). La inscripción al Concurso determina la aceptación de las bases por las que se rige la presente convocatoria.

## **CARACTERÍSTICAS DE LOS DOCUMENTALES**

No se admitirá ningún documental producido con anterioridad al 1 de enero de 2013 ni de duración inferior a 20 minutos, ni se admitirán películas destinadas a publicidad institucional.

Toda la información relativa al Concurso deberá presentarse en español. No obstante, los documentales podrán presentarse en cualquier lengua en versión original. Aquellos cuya lengua original no sea el castellano se presentarán con subtítulos en este idioma.

## **PRESENTACIÓN DE DOCUMENTALES**

Las personas interesadas cumplimentarán la solicitud de participación conforme al modelo que la Fundación ha habilitado en su página web: [www.centrodeestudiosandaluces.es](http://www.centrodeestudiosandaluces.es), realizando la inscripción conforme a los siguientes pasos:



Paso 1: La persona interesada rellenará una solicitud a través del formulario en el que se cumplimentarán todos los datos requeridos de carácter personal y técnicos del documental, generándose un registro único de la solicitud. Mediante un correo electrónico se notificarán los datos de acceso a la plataforma online para continuar con el proceso de inscripción conforme al Paso 2.

Paso 2: Se accederá nuevamente al formulario hasta completar todos los datos solicitados. Es importante que la información asociada a la dirección online del documental y su reproducción sean correctas para su posterior visualización por parte del jurado de IMAGENERA.

Paso 3: Una vez confirmada toda la información, se generará el documento oficial de solicitud, el cual deberá ser firmado, bien de forma manuscrita o bien mediante certificado digital. Para formalizar la inscripción en el Concurso es necesario que este documento oficial de solicitud firmado sea presentado ante el Registro General de la Fundación. Para ello se habilitarán las dos opciones siguientes:

- Presentación online: sólo para las solicitudes con **certificado digital**, adjuntando el documento oficial de solicitud, junto el escaneado del DNI o pasaporte, si la productora fuera persona física, y si la productora fuese persona jurídica, escaneado de las escrituras de constitución de la sociedad y de los poderes de representación legal.
- Presentación física: sólo para las solicitudes con **firma manuscrita**, mediante el envío del documento oficial de solicitud firmado junto a fotocopia de DNI o pasaporte, si la productora fuera persona física, y si la productora fuese persona jurídica, fotocopias de las escrituras de constitución de la sociedad y de los poderes de representación legal, a la siguiente dirección: Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, C/Bailén, 50. 41001 Sevilla.

Las solicitudes físicas podrán entregarse personalmente, por mensajería o por correo postal certificado en cualquier Oficina de Correos. Cuando las solicitudes se envíen a través de las Oficinas de Correos, la persona solicitante ha de acreditar el envío de la solicitud dentro del plazo de presentación y antes de las 14:00 horas, mediante la remisión del justificante de su envío al email [imagera@centrodeestudiosandaluces.es](mailto:imagera@centrodeestudiosandaluces.es). No serán admitidas las solicitudes enviadas a través de las Oficinas de Correos sin que se remita el justificante de su presentación ante la misma. Transcurridos diez días naturales desde la finalización del plazo de presentación sin que la Fundación haya recibido la solicitud, ésta no será admitida.

Para cualquier duda de tipo técnico, administrativo o de contenido relacionado con estas bases está disponible el siguiente email: [imagera@centrodeestudiosandaluces.es](mailto:imagera@centrodeestudiosandaluces.es)

## PLAZO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTALES

El plazo de presentación de documentales y de la documentación requerida será entre los días 27 de agosto y 21 de septiembre de 2018, finalizando a las 14:00 horas de este último. No se admitirán documentales fuera de plazo.

En caso de ser necesario se abrirá un plazo de subsanación de tres días hábiles y del que se informará a las personas afectadas.



## DOTACIÓN

IMAGENERA contempla la concesión de un Primer Premio y de un Segundo Premio.

El Primer Premio está dotado con 7.000 euros brutos, galardón Estrella de Plata y la exhibición pública del documental premiado.

El Segundo Premio está dotado con 3.000 euros brutos, galardón Estrella de Plata y la exhibición pública del documental premiado.

En el pago de los Premios IMAGENERA se efectúa la correspondiente retención a cuenta establecida en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

A criterio del Jurado se podrá otorgar una mención especial que no conlleva dotación económica pero sí será reconocida con el galardón Estrella de plata y la exhibición pública del documental.

## JURADO

El jurado estará formado por la Directora Gerente del Centro de Estudios Andaluces, en calidad de presidenta, y cuatro vocales designados por la Fundación entre personalidades de reconocido prestigio del sector audiovisual. La jefa del Área de Actividades y Programas Culturales de la Fundación realizará las funciones de la secretaria del jurado, con voz pero sin voto.

El fallo del jurado se hará público antes del 30 de noviembre de 2018. Dicha resolución será publicada en la página web del Centro de Estudios Andaluces ([www.centrodeestudiosandaluces.es](http://www.centrodeestudiosandaluces.es)) y notificada por correo electrónico a cada una de las personas participantes.

El Concurso podrá declararse desierto a criterio motivado del Jurado.

## DERECHOS DE EXPLOTACIÓN

La participación en la presente convocatoria implica que la persona titular de cada documental premiado autoriza al Centro de Estudios Andaluces a su exhibición pública. La no autorización supondrá la retirada del premio, con la correspondiente devolución de las cantidades abonadas por dicho concepto.

Por el ejercicio de los derechos de explotación, la persona titular de los documentales premiados no recibirá de la Fundación ninguna contraprestación económica adicional a la que le corresponda por la dotación asignada al premio obtenido, expresada en esta convocatoria.

Los premiados o premiadas adquieren el compromiso, por una parte, de incorporar al inicio del documental el logotipo del Centro de Estudios Andaluces que le será aportada en soporte digital por la Fundación con referencia expresa al premio obtenido, y por otra, de colaborar en todas aquellas acciones de promoción y difusión que se estimen necesarias.



## ENTREGA DE PREMIOS

La persona titular de cada documental premiado o, en su caso, la persona en quien delegue, será convocada por el Centro de Estudios Andaluces para recoger personalmente el premio obtenido. Los gastos que puedan ocasionarse por desplazamiento correrán a cargo de la/s persona/s que acudan a recibirlo.

## DOCUMENTALES NO PREMIADOS

La Fundación no ejercerá ningún derecho de propiedad intelectual sobre los documentales no premiados pasando a eliminarse la información de la plataforma donde esté alojada.

Sevilla, a 18 de junio de 2018



Mercedes de Pablos Candón  
Directora Gerente